



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 003 Sincelejo



TRASLADO EN LISTA ART. 110 C.G.P.

Para los efectos indicados en el Art. 110 del C. G. P., se fija la presente lista en el portal web de la Rama Judicial hoy 30 de Noviembre de 2020, por el término de un (1) día

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del Traslado
70001400300320090080700	Procesos Ejecutivos	Juan Camilo Villegas	Aldemar Dominguez Gomez	Traslado de liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante doctora ANGELICA LASCANO MARTINEZ el 8 de julio de 2020y 15 de septiembre de 2020.
70001400300320150056600	Procesos Ejecutivos	Cootramusanf	Jose Correa Perez y Juan Alberto Gonzalez	Traslado de liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante doctora YARIMA ROMERO ANGEL a folio 66 del cuaderno principal del expediente fisico.

Fecha de fijación en lista 30 de Noviembre de 2020.-

Las liquidaciones del crédito quedan en traslado de la parte demandada por el término de tres (3) días de conformidad a lo establecido en el Art. 446 del C.G.P.

Se le informa que usted podrá acceder a las liquidaciones del crédito presentadas en el TYBA, ingresando a través del Link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/> digitando la opción consulta del proceso con el Código del proceso 700014003003 y el consecutivo de su interés.


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria